

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**11937** *REAL DECRETO 725/2007, de 1 de junio, por el que se declara la jubilación por incapacidad permanente para el ejercicio de sus funciones judiciales de don Manuel García Navarro.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 385.2, 387 y 388 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el artículo 28, 2.c) y 3.e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, que aprueba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, y demás disposiciones concordantes, por acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 23 de mayo de 2007,

Vengo en declarar la jubilación forzosa por incapacidad permanente para el ejercicio de sus funciones judiciales, de don Manuel García Navarro, Magistrado, Titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén, con efectos del día siguiente al de la publicación del presente Real Decreto en el «Boletín Oficial del Estado» y con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa.

Dado en Madrid, el 1 de junio de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**11938** *RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2007, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Gijón, perteneciente al Colegio Notarial de Oviedo, al Notario de dicha localidad, don José Alberto Martín Vidal.*

Vacante el cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Gijón, perteneciente al Ilustre Colegio Notarial de Oviedo, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial,

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 4.1 f) del Real Decreto 1475/2004, de 18 de junio, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Gijón, Colegio Notarial de Oviedo, a don José Alberto Martín Vidal, Notario con residencia en dicha localidad.

Madrid, 4 de junio de 2007.-La Directora General de los Registros y del Notariado, Pilar Blanco-Morales Limones.

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**11939** *ORDEN EHA/1767/2007, de 15 de junio, por la que se dispone el nombramiento como Directora del Gabinete del Presidente del Tribunal de Defensa de la Competencia, de doña María Isabel Sánchez García.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, previo conocimiento del Consejo de Ministros, en su reunión del día 15 de junio de 2007, vengo en nombrar a doña María Isabel Sánchez García, Directora del Gabinete del Presidente del Tribunal de Defensa de la Competencia, en sustitución de don Antonio Guerra Fernández, con efectos del día 18 de junio de 2007.

Madrid, 15 de junio de 2007.-El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, Pedro Solbes Mira.

#### MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**11940** *ORDEN APU/1768/2007, de 4 de junio, que resuelve parcialmente la convocatoria efectuada por Orden APU/832/2007, de 23 de marzo, por la que se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo.*

Por Orden APU/832/2007, de 23 de marzo (B.O.E. 2/04/2007) se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo en el Ministerio de Administraciones Públicas.

Previa la tramitación prevista en el Capítulo III del Título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 marzo (B.O.E. 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio (B.O.E. del 29),

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Resolver parcialmente la referida convocatoria, en los términos que se señalan en el Anexo adjunto.

Segundo.-La toma de posesión de los nuevos destinos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Tercero.-Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo Órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 4 de junio de 2007. El Ministro de Administraciones Públicas. P.D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre), la Subsecretaria de Administraciones Públicas, Dolores Carrión Martín.